

Gobierno del Estado de Morelos**Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-A-17000-14-0915

GF-853

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	64,022.4
Muestra Auditada	52,105.0
Representatividad de la Muestra	81.4%

La revisión comprendió la verificación del Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en materia de Mando Policial (SPA) aportados por la Federación durante 2014 al estado de Morelos, por 64,022.4 miles de pesos. La muestra revisada fue de 52,105.0 miles de pesos, que representó el 81.4% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores del Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en materia de Mando Policial (SPA) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del subsidio, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas

- El gobierno del estado contó con la documentación comprobatoria original del gasto.
- La entidad implementó actividades de control para verificar la calidad y congruencia de información enviada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Debilidades

- El gobierno del estado careció de mecanismos de control para que la cuenta bancaria, donde se ministró el subsidio y se realizó el pago a proveedores, fuera específica.

- El gobierno del estado no implementó mecanismos para garantizar que la totalidad de la documentación comprobatoria del gasto se cancelara con la leyenda "Operado SPA 2014".
- La entidad carece de mecanismos de control que garanticen que los bienes adquiridos se encuentren operando y destinados a los fines establecidos en la normativa.
- El gobierno del estado careció de actividades para garantizar que la cuenta donde se administró el subsidio se cancelará en tiempo y forma.
- La entidad no estableció mecanismos de control para garantizar que las adquisiciones se realizaran de acuerdo con la normativa.
- El gobierno del estado no contó con actividades de control que garanticen que los montos reportados como devengados acrediten la recepción de los bienes y servicios de acuerdo con la normativa.

En razón de lo anteriormente expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del Subsidio en el estado de Morelos es bajo, ya que son insuficientes las estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de la mayoría de las actividades, lo que afecta el cumplimiento de los objetivos del subsidio, la normativa y la transparencia en la operación del subsidio.

El Gobierno del Estado de Morelos, con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para establecer mecanismos que subsanen las deficiencias determinadas, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de los Recursos

2. Con la revisión, se constató que al Gobierno del Estado de Morelos se le depositaron las tres ministraciones correspondientes al 40.0%, 40.0% y 18.5%, respectivamente, por 64,022.4 miles de pesos, debido al cumplimiento parcial de las metas de "Formación y Capacitación" y "Red Nacional".

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EXP-20/SPA/AUD915/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera

3. Se verificó que la entidad realizó los registros contables, presupuestales y patrimoniales específicos del subsidio y que se encuentran actualizados y controlados; sin embargo, no fue cancelada la totalidad de la documentación comprobatoria del gasto con la leyenda "Operado SPA 2014".

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EXP-21/SPA/AUD915/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

4. Se verificó que la entidad remitió oportunamente la documentación comprobatoria, el acta de cierre, el reporte de avance en la aplicación de los recursos del subsidio; sin embargo, la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), remitió la prevención relativa al cierre del ejercicio fiscal 2014 del Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en materia de Mando Policial, en el que comunica a la entidad diversas inconsistencias, la cual realizó extemporáneamente la cancelación de la cuenta bancaria y los reintegros de los recursos y rendimientos financieros no devengados a la Tesorería de la Federación, por 6,403.9 miles de pesos.

Asimismo, se constató que la entidad reportó y pagó 38,255.7 miles de pesos, para la adquisición de bienes y servicios amparados con sus contratos, de los cuales, no contó con la documentación que acredite que 4,713.2 miles de pesos se devengaron al 31 de diciembre de 2014, de los cuales 427.8 miles de pesos corresponden al pago de evaluaciones de control de confianza; 223.2 miles de pesos a evaluaciones realizadas en enero 2015, y 4,062.2 miles de pesos a cursos impartidos a policías y custodios acreditables.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EXP-23/SPA/AUD915/2015.

14-A-17000-14-0915-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,713,221.30 pesos (cuatro millones setecientos trece mil doscientos veintiún pesos 30/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, ya que la entidad no contó con documentación que acredite que los recursos se devengaron al 31 de diciembre de 2014.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

5. Con la revisión de los Informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en materia de Mando Policial (SPA) del Gobierno del Estado de Morelos se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2014

Informes Trimestrales 1/	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega			
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión			
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí
Calidad			Sí
Congruencia			Sí

FUENTE: Informes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondientes a la Cuenta Pública 2014.

1/ Para efectos del subsidio los recursos se empezaron a ministrar a partir del segundo trimestre y no contó con Ficha de Indicadores.

La entidad envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información de los formatos Avance Financiero y Gestión de Proyectos del segundo, tercer y cuarto trimestres del ejercicio 2014, y fueron publicados en su página de internet. Además, no se observaron diferencias en las cifras reportadas, por lo que la información fue de calidad y congruencia; sin embargo, la información no se presentó de manera pormenorizada.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EXP-24/SPA/AUD915/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Programa con Prioridad Nacional: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública

6. Al 31 de diciembre de 2014, la entidad fiscalizada pagó con recursos del subsidio, de acuerdo con que los montos se pagaron con los montos, cronogramas y metas establecidas en el anexo único, 7,170.0 miles de pesos utilizados para las partidas específicas “Armas Cortas”, “Armas Largas”, “Municiones (Arma Corta)” y “Municiones (Arma Larga)”.

Asimismo, se constató que la adquisición se realizó de manera directa a la Secretaría de la Defensa Nacional, por ser proveedor exclusivo en el país, y no contó con la suscripción de un convenio o pedido que acredite la formalización de la adquisición, ni con el dictamen que fundamente y motive la excepción a la licitación.

Mediante revisión física de los bienes pagados con recursos del subsidio, sólo se encontraron los relacionados en el acta de entrega y recepción de material por 4,944.7 miles de pesos, por lo que el estado no contó con evidencia documental y física de la existencia de los bienes por un monto de 2,225.4 miles de pesos.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EXP-25/SPA/AUD915/2015.

14-A-17000-14-0915-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,225,357.55 pesos (dos millones doscientos veinticinco mil trescientos cincuenta y siete pesos 55/100 M.N.) más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por armamento y municiones pagados por la entidad, sin contar con la documentación comprobatoria del gasto, ni con la evidencia documental de que la Secretaría de la Defensa Nacional entregó los bienes.

7. Al 31 de diciembre de 2014, la entidad pagó con recursos del subsidio, de acuerdo con los montos, cronogramas y metas establecidas en el anexo único, 4,266.5 miles de pesos, para la partida específica "Chalecos Balísticos" que se encuentra incluida en el catálogo.

Asimismo, se constató que los chalecos balísticos se adjudicaron de manera directa, la entidad contó con cotizaciones, cuadro comparativo y con el oficio de excepción a la licitación, sin embargo, no justifica ni motiva la excepción; además, se observó que el precio cotizado y pagado se encuentra por encima del 59.3%, verificado mediante una cotización vigente solicitada a un proveedor especializado en la materia, por lo que no se garantizaron las mejores condiciones para el estado.

Aun cuando los bienes se entregaron en tiempo y forma, a la fecha de la auditoría se encontraron empaquetados, sin resguardo, ni número de inventario.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EXP-26/SPA/AUD915/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

8. Al 31 de diciembre de 2014, se pagaron recursos del subsidio, de acuerdo con los montos, cronogramas y metas establecidas en el Anexo Único, 2,412.7 miles de pesos, para la partida específica "Equipo Antimotín" que se encuentra incluida en el catálogo.

Asimismo, se constató que el equipo antimotín se adjudicó directamente, contó con cotizaciones, cuadro comparativo y oficio que aprueba la solicitud de excepción a la licitación; sin embargo, no se funda ni motiva la excepción, por lo que no se garantizaron las mejores condiciones para el estado.

Aun cuando los bienes se entregaron en tiempo y forma; a la fecha de la auditoría se encontraron empaquetados, sin resguardo, ni número de inventario.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EXP-27/SPA/AUD915/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

9. Al 31 de diciembre de 2014, se pagaron recursos del subsidio de acuerdo con los montos, cronogramas y metas establecidas en el Anexo Único, 12,010.5 miles de pesos para la partida específica "Camioneta tipo Van" se encuentra incluida en el catálogo.

Se constató que la adquisición se realizó mediante adjudicación directa, contó con cotizaciones, cuadro comparativo y cuenta con el oficio que aprueba la excepción a la licitación; sin embargo, no funda ni motiva la excepción, por lo que no se garantizaron las mejores condiciones para el estado.

Por otro lado, se verificó que los bienes se entregaron en tiempo y forma, están inventariados, cuentan con sus resguardos y operan de acuerdo con los fines del subsidio.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EXP-21/SPA/AUD915/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Cumplimiento de Metas y Objetivos del Subsidio

10. El Gobierno del Estado de Morelos, por medio de la Secretaría de Hacienda, recibió recursos por 64,022.4 miles de pesos, para la ejecución de 7 acciones contempladas en el Anexo Único; en la tercera ministración sólo recibió el 18.5%, debido al cumplimiento parcial del 92.5% en las metas de “Formación y Capacitación” y “Red Nacional”.

El SPA se distribuyó en 3 Programas con Prioridad Nacional (PPN) aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El PPN al que se le asignó mayor recurso del SPA es: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, con 90.5%; y los PPN a los que se asignaron menos recursos son Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza y Red Nacional de Telecomunicaciones, con 7.8% y 1.7%, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2014, los PPN en los que se ejercieron recursos fueron Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública y Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza, con 53,368.0 y 5,115.0 miles de pesos, respectivamente.

Avance Físico-Financiero al 31 de diciembre de 2014

Al 31 de diciembre de 2014, la entidad pagó un importe de 20,277.3 miles de pesos que representó el 31.7% del SPA, los 38,255.7 miles de pesos restantes se reportaron como devengados y representaron el 59.8%.

Avance Físico-Financiero al 31 de agosto de 2015

Al 31 de agosto de 2015, la entidad ejerció el 91.3% de los recursos del SPA.

El estado alcanzó parcialmente las metas programadas, por 58,483.0 miles de pesos, que corresponden a seis acciones.

Se analizó el dictamen de la tercera ministración y se determinó que el estado no cumplió con la meta establecida de crear e implementar el módulo de 165 elementos, ya que sólo recibió el 18.5% del recurso, debido al cumplimiento parcial del 91.6% en las metas de “Formación y Capacitación” y con el oficio de prevención relativo al cierre del ejercicio fiscal 2014 del SPA se verificó que la entidad no entregó las listas del personal capacitado y las constancias respectivas, ambos oficios emitidos por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del SESNSP.

Asimismo, la entidad destinó 7,170.0 miles de pesos para la compra de armas y municiones a la Secretaría de la Defensa Nacional y, a la fecha de la auditoría, no había recibido armamento por 2,225.4 miles de pesos, que representan el 31.0% del importe pagado. Lo anterior impacta de manera negativa en el equipamiento de la policía acreditable.

El Gobierno del Estado de Morelos no realizó reprogramaciones, sólo aplicó recursos de los ahorros presupuestales para alcanzar las metas convenidas y autorizados por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, que representan un monto de 882.9 miles de pesos adicional a las metas originales de los Programas con Prioridad Nacional (PPN) Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública y Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.

Los ahorros presupuestales representaron 1.4% del monto del subsidio, con respecto del programa original.

En conclusión, los recursos del SPA en 2014, del estado de Morelos, tuvieron una contribución parcial en los objetivos establecidos en la política pública y específicamente en los Programas con Prioridad Nacional, ya que algunos de los indicadores y metas vinculados con éstos, registran insuficiencias principalmente en el Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza y Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública. Lo anterior resultó de las observaciones establecidas durante los trabajos de auditoría, como son la falta de entrega de armamento, la extemporaneidad de los reintegros y la cancelación de la cuenta bancaria, los bienes adquiridos que se encontraron empaquetados y sin utilizar, los montos reportados como devengados en los que no se acreditó la recepción de los bienes y servicios al 31 de diciembre de 2014; el proceso de las adquisiciones de los bienes revisados no acreditaron los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguren las mejores condiciones para el estado, así como el cumplimiento parcial de las metas programadas y el incumplimiento de la creación e implementación del módulo.

La entidad no realizó ni entregó al SESNSP el Informe de Evaluación Anual del Desempeño.

El Gobierno del Estado de Morelos instruyó realizar las acciones para que los recursos del subsidio se ejerzan de manera eficaz y eficiente, y se cumplan las metas y objetivos comprometidos en el Anexo Único.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 6,938.6 miles de pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 10 observación(es), de la(s) cual(es) 8 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 2 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 52,105.0 miles de pesos, que representa el 81.4% de los 64,022.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Morelos mediante el Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las

Instituciones de Seguridad Pública en materia de Mando Policial; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, la entidad federativa pagó el 31.7% y reportó como devengado el 59.8% de los recursos ministrados.

En el ejercicio de los recursos, el estado de Morelos registró inobservancias a la normativa, principalmente en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 6,938.6 miles de pesos, el cual representa el 13.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El estado de Morelos no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del subsidio, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que aun cuando la entidad federativa proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos, y la información se presentó con la calidad y congruencia requerida, no fue de manera pormenorizada.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Morelos no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial, de conformidad con la normativa que regula su ejercicio y tampoco se cumplieron sus objetivos y metas.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Hacienda y de Gobierno; el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, la Fiscalía General y la Comisión Estatal de Seguridad Pública, todos del Gobierno del Estado de Morelos.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafo primero.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 54.
3. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 175, 176 y 224, penúltimo párrafo.
4. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 70, fracción I y 85, fracción V.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio a las entidades federativas para el fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública en materia de mando policial para el ejercicio fiscal 2014: artículos 2, fracción XXV; 14, fracciones I, II, III, 21,

fracción VI; 35, último y penúltimo párrafos; 35; fracciones III y IV; 36, 37, 38, último párrafo y 42 fracciones I, V y VI.

Convenio Específico de Adhesión, en lo sucesivo "Convenio" para el otorgamiento del "Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en materia de Mando Policial", en lo sucesivo "Subsidio" celebrado con el Gobierno del Estado de Morelos: cláusula tercera, fracción C.

Anexo Único del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio a las entidades federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en materia de Mando Policial: numeral 3.2.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante oficios números SC/1154-JIM-A/2015 y SSP/1258-JM/2015, que se anexan a este informe.



Secretaría de la Contraloría

Área: Secretaría de la Contraloría

Oficio No.: SC/ 1154 –JIM-A/2015

"2015, Año de José María Morelos y Pavón"

Cuernavaca, Mor., 30 de octubre de 2015

**L.A. VERÓNICA REZA BALLESTEROS
AUDITOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A1"
PRESENTE.**

En seguimiento al oficio No. DARFT"A"/281/2015 de fecha 23 de Octubre del presente curso, correspondiente a la Auditoría número 915, de tipo Financiera con Enfoque de Desempeño denominada "Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial" (SPA) cuenta pública 2014, por medio del presente le informo que se abrieron los siguientes expedientes:

Número de Resultado Final	Número de Procedimiento	Expediente
2	2.1	EXP-20/SPA/AUD915/2015
3	3.1	EXP-21/SPA/AUD915/2015
4	4.1	EXP-22/SPA/AUD915/2015
6	4.3	EXP-23/SPA/AUD915/2015
7	5.1	EXP-24/SPA/AUD915/2015
8	6.1, 6.2 y 6.3	EXP-25/SPA/AUD915/2015
9	6.1, 6.2 y 6.3	EXP-26/SPA/AUD915/2015
10	6.1, 6.2 y 6.3	EXP-27/SPA/AUD915/2015
11	6.1, 6.2 y 6.3	EXP-28/SPA/AUD915/2015

Lo anterior con la finalidad de que se realicen las investigaciones correspondientes y se determine si procede o no iniciar un Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. GUILLERMO BELTRÁN CASTILLO
SUBSECRETARIO DE AUDITORÍA Y DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA MEDIANTE
OFICIO NO. SC/1143-JIM/2015

c.c.p.
C.P. Guillermo Beltrán Castillo.- Subsecretario de Auditoría y de Evaluación de la Gestión Pública.- Para su conocimiento
C.P.A. Augusto Abales Ogata.- Auditor de la Auditoría Superior de la Federación.- Mismo Fin
Expediente/Archivo/Minutario
JIM/GBC/RVR/age

Sé Honesto!
DALE MÁS VALOR A MÉXICO



**VISIÓN
MORELOS**

www.morelos.gob.mx



Depto.: SECRETARÍA DE HACIENDA
Sección: SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO
Oficio No.: SSP/ 1258- JM /2015


"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSE MARÍA MORELOS Y PAVÓN"
Cuernavaca, Mor., 29 de octubre de 2015.

L.A. VERÓNICA REZA BALLESTEROS
AUDITOR DE LA AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

En atención al oficio DARFT"A1"/279/2015, mediante el cual citan a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares y remite copia de las cédulas de los resultados que derivaron de la fiscalización de la Cuenta Pública 2014 referente a los recursos del Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial (SPA) con número de auditoría 915, al respecto remito a usted información impresa debidamente certificada del Resultado 01, procedimiento 1.1, para su valoración y en su caso solventación de la observación en cita.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE
PRESUPUESTO
C.P. JORGE MICHEL LUNA
SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO

c.c.p. Lic. Adriana Flores Garza.-Secretaria de Hacienda.-Para su conocimiento
Lic. Jaime Velázquez Garduño.- Director General de Coordinación de Programas Federales.- Mismo fin
Archivo/Minutario

